

don Julian Echevarrieta, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 15 de abril de 1982, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente, contra otra resolución de la Subsecretaría para el Consumo, de 5 de febrero de 1982, que la sancionaba al pago de 200.000 pts. de multa por fraude en la calidad de conservas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1982  
El Secretario,

1984

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## ANUNCIO

1912

Por Alberto Arancón Irigoyen, con domicilio en Arnedillo, calle Eras, núm. 5, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV en Arnedillo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.256.

Logroño, 18 de junio de 1982.  
El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1928

## ANUNCIO

1911

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV y ET "Mágica-6" en Logroño de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.250.

Logroño, 18 de junio de 1982.  
El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1927

## ANUNCIO

1996

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 ha sido

solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV "Arneco-Gravalos" y derivaciones a Muro de Aguas y Villarroya, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.227.

Logroño, 21 de junio de 1982.  
El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2014

1919

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-13.732 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Cauchos Ruiz Alejos, S.A. con domicilio en Arnedo, Avda. de Quel número 26, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Ruiz Alejos", sustituyendo para ello el actual transformador de 500 KVA por otro de 800 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de junio de 1982.  
El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1935

1920

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-14.822 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reformar y ampliación de potencia en la ET "Cenicero" en Cenicero, consistente en sustituir dichos elementos de la misma así como el transformador actual de 4.500 PVA por otro de 10.600 KVA.